



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 078-2017-MPC**

Cañete, 19 de mayo de 2017.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2017, la aprobación de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Deportiva de Kick Boxing y D.C. y la Municipalidad Provincial de Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional; por lo tanto la aprobación de convenios de cooperación debe ser dispuesta por el Concejo Municipal;

Que, asimismo, el numeral 23) del Art. 20° de la acotada Ley Orgánica establece que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, en virtud de lo cual debe derivarse los actuados al Pleno de Concejo para su deliberación;

Que, mediante Oficio N° 001-2017-FDPKB&DC de fecha 17 de abril del 2017, el Presidente de la Federación Deportiva Peruana de Kick Boxing & D.C., Mg. Vidal Wilmer Rojas Flores, comunica que su federación viene impulsando los deportes de contacto y ha visto por conveniente fortalecer la zona sur y tener la posibilidad de realizar el "I Campeonato Nacional de Kick Boxing 2017", en la ciudad de Cañete, los días 20 y 21 de mayo del 2017, por la cual solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Deportiva Peruana de Kick Boxing y D.C. y la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Informe N° 1288-2017-GPPI-MPC de fecha 17 de mayo del 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, informa que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto institucional para el presente año, por lo que puede registrarse dentro de la Cadena Programática siguiente: Meta: 0028 Apoyo Comunal Social, Fte. Fto.: 05 Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Partida: 2.5.31.199 A Otras personas naturales, Total S/. 7,500.00 Soles;

...///





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

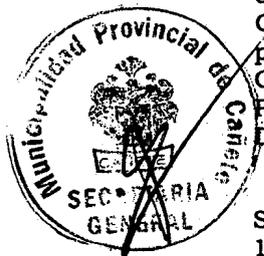
Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 078-2017-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 205-2017-GAJ-MPC, de fecha 17 de mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para 1) la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Deportiva Peruana de Kick Boxing y D.C. y la Municipalidad Provincial de Cañete; 2) Que, se derive a la Comisión de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que emitan su dictamen pertinente y luego se delibere ante el pleno de concejo municipal, la aprobación del Convenio; 3) De aprobarse el citado convenio se autorice en el mismo acto, al Alcalde Provincial suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Deportiva Peruana de Kick Boxing y D.C. y la Municipalidad Provincial de Cañete;



Que, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Comisión de Desarrollo Social y Humano, habiendo emitido el Dictamen N° 004-2017-CDSyH-MPC en fecha 18 de mayo de 2017, en el cual sugiere la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Deportiva Peruana de Kick Boxing y D.C. y la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, contando con el voto UNANIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE KICK BOXING Y D.C. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, con el objeto de establecer relaciones de cooperación interinstitucional que permita viabilizar la relación del Campeonato Nacional de Kick Boxing 2017, en el Coliseo Lolo Fernández, los días 20 y 21 de mayo del 2017, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Deportiva Peruana de Kick Boxing y D.C. y la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE** el presente acuerdo a las áreas de la Municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE